



USTED

UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

R. Sindical 00001 marzo 3 de 2015 Ministerio del Trabajo Funza (C/marca) Nit 900826694-1

"UNA CARRERA FLEXIBLE Y DINÁMICA" CON "LOS TRABAJADORES DE IMPUESTOS SEPARADOS DE LOS DE ADUANA"

La rueda de prensa

El 27 de enero adelantó el señor director rueda de prensa con medios de comunicación. De la misma se desprende que ahora el cálculo de los costos de la "transformación" de la Dian ascienden a un billón y medio de pesos y que el mismo es una cuarta parte de lo originalmente estimado. Que se crearían nuevas áreas, entre ellas direcciones alternas y "unidades" especiales. Que vamos a ingresar a la era digital, la de la información "estructurada".

Que los "assessment" (evaluaciones o valoraciones) de muy importantes y reputados entes multilaterales como el FMI, el Banco Mundial, la OCDE y el BID, y de "genios" con que cuenta el país, contratados seguramente por sumas fabulosas, y "escuchar a la gente" al pasar por los puestos de los funcionarios de las seccionales, mientras las selfies, le permiten saber qué se necesita para continuar con la transformación de la Dian, iniciada con su llegada aquel importantísimo, para él y los "grandes gerentes" que llegaron con él, 27 de agosto de 2018, decididos a "sacrificar" su confort de antes", por "servirle al país".

Ah, y una novedad sin parangón, que el talento humano es lo más importante de la entidad. Que avanzará a una entidad con "...una carrera flexible y dinámica" en donde los "trabajadores de impuestos estén separados de los de aduanas". Donde la tecnología permita la trazabilidad y todo conjugado permita que con "el balance score card de cada dirección de gestión", se controle todos los días, todas las semanas y todos los meses, lo que hace un funcionario al entrar a los sistemas, hacer el seguimiento debido, la trazabilidad que unida a las pruebas de confiabilidad permiten construir una organización honesta para una Colombia honesta. Y así, la Dian maravillosa de la retórica aterrice en el terreno de lo concreto con unas metas más altas y por recoger entre 30 y 50 billones más por año, cumpliéndole al gobierno y elevar la carga tributaria al menos al nivel medio de nuestros homólogos que se encuentra por sobre el 19% del Pib.

Eso sí, siempre y cuando la Dian "se maneje como una empresa".

Algunas reflexiones

Romero se refiere a que la Dian debe manejarse como una empresa privada. La fuente de su actividad profesional. El diccionario de la RAE define la palabra empresa como:

"Empresa: Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos" Diccionario de la RAE

La Dian es una entidad del Estado. Tiene a cargo recaudar los TRIBUTOS que el Estado le impone a los contribuyentes sobre la base de su potestad, léase su fuerza intimidatoria y su legitimidad ante los ciudadanos. No produce bienes ni comercia bienes o servicios. La razón de su ser no es vender algo ni comprar para vender. La Dian no tienen clientes, tiene



USTED

UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

R. Sindical 00001 marzo 3 de 2015 Ministerio del Trabajo Funza (C/marca) Nit 900826694-1

contribuyentes, quienes obligadamente deben cumplir con la carga que el Estado les impuso. Contribuyentes a quienes persigue, por las buenas o asimilados sus funcionarios al perro creado para la protección de los recaudadores de impuestos, el dobermann, cada que se distancien de ese deber impuesto. Ahora con mayor fuerza dice Romero, porque la penalización de la evasión y el contrabando con dientes tanto en la Fiscalía como en la Dian amenazan durísimo. Así, tanto en el ámbito tributario como del comercio exterior.

Hace 26 años el Estado puso en marcha en una única entidad, a la que denominó DIAN, la administración y control de los tributos tanto por la actividad económica interna como por la actividad económica externa. Adicionalmente, administrar la entrada y salida de mercancías, su flujo. Pese a ello, en la cabeza de los funcionarios y de todas las direcciones que se han sucedido siguió separándose como si fueran agua y aceite a los que llaman funcionario aduanero del funcionario tributario. Desde luego separación retórica o de conveniencia personal de unos u otros, porque en la práctica las personas han ido y venido entre rosarios de roles en los cargos que ostentan, entre los diferentes procesos de la entidad.

El señor Romero, ¡como gran cosa! en la rueda de prensa, señaló que su visión es “separar al funcionario “de aduanas” del funcionario “de impuestos”. Lo que lejos de ser una novedad es una porfía en un viejo prejuicio. Equivale a que en una aparente única entidad haya dos entidades. Pero en simultánea, plantea que la Dian no se escinde, que es una sola y que va a construir “...una carrera flexible y dinámica”. Vaya contrariedades mentales.

También en el terreno de la estructura, la entidad lo que corresponde es centralizar más la organización y el centro de mando. Y la propuesta es segmentarlo más con nuevas áreas, direcciones y subdirecciones. Se requiere es que se integren más al interior de la entidad

La Carrera

Toda Carrera significa progresión en la escala de cargos y de salarios, de funciones y de reconocimientos laborales a lo largo del tiempo. Supone estabilidad laboral e igualdad de condiciones para quienes hacen parte de ella. Igualdad para el ingreso y para el movimiento, un punto de inicio y un potencial punto de llegada.

Y requiere de reglas para los movimientos entre salarios, procesos, áreas y ciudades. Es decir, por definición, por su naturaleza, la carrera es ante todo movimiento efectivo y movimiento potencial reglado.

Ante el pavor que produce en las direcciones, incluida la actual, el mérito, a muchos, se les ocurre, “en justicia”, una entidad de encargados sin sujeción a mérito. Donde el arbitrio en la repartija sea la cercanía o lejanía del lagarto respecto al dedo todopoderoso de la DGRAE y la Subdirección de Personal. Ni la definición de los encargos, ni su carácter excepcional, ni la verificación de si los encargados pertenecen a la Carrera **por haber ingresado por concurso**, han sido óbice para el esperpento.



USTED

UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

R. Sindical 00001 marzo 3 de 2015 Ministerio del Trabajo Funza (C/marca) Nit 900826694-1

De ahí que no sea capricho insistir en que funcione la Carrera y que, para ello, se realicen los ajustes en la planta, en la nomenclatura, en el manual de funciones y en el decreto que remplace al decreto 765 de 2005. La separación entre funcionarios "de impuestos" de los "de aduanas", quien sea que lo plantee o defienda, dentro de un cascarón común, no hace otra cosa que impedir el movimiento y negar la flexibilidad que le son propios a la Carrera.

Llenar la entidad de provisionales, el otro componente de la política ejecutada y la que se plantea por el señor Romero, sin que se piense en serio en adelantar concursos, sí que menos. Dice Romero que los recién nombrados de entre las 48 mil hojas de vida deben "crecer para" ser estandartes de la "transformación de la Dian". ¿Y esa es la carrera que piensa estructurar? ¿Con empleados provisionales?

Y definirla como "flexible y dinámica", mientras se expresa interés por crear un rango salarial inferior a los vigentes que se constituya en un nuevo salario mínimo al interior de la Dian, así como la necesidad de afianzar una nueva generación de empleados provisionales revela ningún respeto por la Carrera ni pretensión de hacerla funcionar. Y revela en qué flexibilidad es que piensa el señor Romero. Lo que para el adocenado neoliberal es flexibilidad para el trabajador es precariedad y no es nueva, menos en la Dian que fue pionera de tales prácticas tanto en salario como en estabilidad.

Concursos

Y las palabras sobre Carrera y los buenos deseos que dicen tener, serán pajarilla si no se centra la entidad en preparar y realizar los concursos con los que proveer plenamente la planta, incluso ampliada a lo acordado. Según se deriva de la rueda de prensa del señor Romero, su promocionada transformación costará una cuarta parte de lo que originalmente calcularon, un billón y medio durante el transcurso del gobierno uribista que padecemos. Ya dicen que no se necesitan más funcionarios.

Sin embargo, más de la mitad de los actuales no son empleados en Carrera. De la planta aprobada de 11.706 empleos se requiere proveer más de seis mil. La dirección se niega a acordar los términos de un buen concurso de modo que todos los empleados también sean de Carrera, se sigue escondiendo en la farsa de que no hay dinero para pagar el concurso y eso que no hay tope de la Ley 617 y que el artículo 327 de la ley 1819 de 2016 estableció claramente que el costo lo pagan los concursantes ¿Será mucho pedir que dejen de inventarse peros o descabellado exigir que se avance? Que todos los que dicen merecer lo uno y lo otro lo prueben. ¡No más falacias!

De lo que hagamos depende el mañana, movámonos unidos a defender un decreto que represente también el interés de los trabajadores. De nada servirá quejarnos mañana por lo que no hagamos hoy.

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2019

Luis Ramiro Torres Luquerna
Presidente Junta Directiva Nacional